

RESOLUCION N° 7526

14

NICOLAS CASSIS ESCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6053 de 23 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 23 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón doctor Carlos Quiñones Velásquez, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "NARDAL S.A."

Que el Abg. Esteban Amador Condón debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0210 de 10 de junio de 1.977 ha autorizado la intervención e inversión del accionista extranjero señor Fernando Carbajal Ferrand;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha conforido la afiliación N° 2718 de 18 de octubre de 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "NARDAL S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 1° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "NARDAL S.A." otorgada en esta Notaría el 23 de setiembre de 1.9-77 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

.....2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 23 de setiembre de 1.977 que se rá elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

Hecha y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Uscocovich

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Peñau Cotaiza
SECRETARIO

Res. 7526
v
24.X.77

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.578 a 11.582, Número 854 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada bajo el número 30.158 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Octubre de mil novecientos setenta i siete.-

El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

